ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.276 DE 2023
(20 de octubre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4182.010.32.1.572-2023."

El Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 108 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, y demás normas reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, estableció las facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto. Las secretarias de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Distrito Especial de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respective organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Que mediante el Decreto No.4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, el alcalde de Santiago de Cali, otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Santiago de Cali – Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo o dependencia correspondiente.

Que en virtud de lo establecido en numeral 1.2 del artículo primero del Decreto ibidem la Unidad Administrativa Especial de Servicios Publicos solicito la revisión del proceso contractual, en razón a que la cuantía del mismo supera los 2000 SMMLV, por lo anterior, mediante Decreto 4112.010.20.0648 del 05 de septiembre de 2023 "Por el cual se delegan atribuciones en materia de contratación a la Unidad Administrativa Especia de Servicios Publicos del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali" se delegó en el Director Técnico la suscripción de todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales, y post contractuales, del proceso de selección a través de Licitación Publica cuyo objeto es: "Realizar show tecnológico del Alumbrado Navideño "Cali Un Sorprendente relato popular" 2023", con un presupuesto estimado de hasta DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.276 DE 2023
(20 de octubre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4182.010.32.1.572-2023."

MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2,659,999,930).

Que, por consiguiente, para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – inscribió en el Banco de proyectos la ficha Implementación del Espectáculo visual y luminoso de Alumbrado Navideño en Santiago de Cali - BP-26002617.

Que para la ejecución de los mencionados proyectos es necesario recibir propuestas para ejecutar el contrato cuyo objeto es: Realizar show tecnológico del Alumbrado Navideño "Cali Un Sorprendente relato popular" 2023.

Que el presupuesto oficial que ha asignado el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para este proceso es de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.659.999.930) incluidos todos los costos, las deducciones y retenciones, por lo tanto, el valor del contrato se estima hasta por la suma antes mencionada, La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500203485
Fecha de Expedición: 05.09.2023
Fecha de vencimiento: 31.12.2023
Valor: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS MCTE ($2.660.000.000)
Compromiso que respalda: 4182/1.2.3.1.05.03/2.3.2.02.02.008/51030010023/BP260026171010124.

El presente proceso de contratación se financiera con cargo al presupuesto del Municipio de Santiago de Cali de la vigencia fiscal 2023 y de conformidad con el PAC.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección sobrepasa la menor cuantía de la entidad, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante LICITACIÓN PUBLICA, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Que según la descripción y su naturales corresponde a un contrato de prestación de servicios, que se ejecutará en el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Que, por su parte, el Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1992, establece que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, los cuales deben ser publicados de manera concomitante con el proyecto de pliego de condiciones.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.276 DE 2023
(20 de octubre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4182.010.32.1.572-2023."

Que de conformidad las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación no es susceptible a limitación a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso supera los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de $457.297.264.

Que conforme quedo señalado en el cronograma en la plataforma electrónica, el periodo de observaciones se fijó desde el 11 de septiembre de 2023 hasta 26 de septiembre de 2023. Durante este periodo se recibió una (1) observación dentro del término, la cual fue contestada antes de surtir la siguiente etapa del proceso en la plataforma SECOP II.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 del 2015 en cuanto a los estudios previos o justificación para la iniciación del proceso a la convocatoria pública a través del portal único de contratación y a la publicidad del proyecto de pliegos de condiciones y de las observaciones al proyecto de Pliego de condiciones.

Que cumplidas las anteriores etapas es procedente continuar con el proceso de Selección de Licitación Pública No. 4182.010.32.1.572-2023.

Que el día 27 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección de Licitación Publica No. 4182.010.32.1.572-2023, mediante la Resolución No. 4182.010.21.0.237 del 27 de septiembre de 2023 y fue publicado el complemento del Pliego Definitivo de Condiciones.

Que, dentro del plazo establecido no se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

El día 09 de octubre de 2023, hasta las 05:00 p.m, se recibieron en la Plataforma del SECOP II las ofertas para el proceso de Licitación Publica No. 4182.010.32.1.572-2023. Dentro del plazo estipulado solo se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	FECHA, HORA Y RADICADO
1	CACUMEN POST S.A.S.	9/10/2023 4:13 PM

Que el día 09 de octubre de 2023 se designó el Equipo Asesor Evaluador para la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Licitación Publica No. 4182.010.32.1.572-2023.

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Jesenia Rojas Muñoz	Abogada
Técnico	Mario German Ocaña Guerrero	Ingeniero Electricista
Financiero	Claudia Patricia Moreno	Ingeniera Industrial

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.276 DE 2023
(20 de octubre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4182.010.32.1.572-2023."

Que, el día 11 de octubre de 2023, en la plataforma SECOP II se publicó el informe preliminar de evaluación, corriendo traslado por cinco días hábiles, la contiene los siguientes resultados:

RESUMEN FINAL VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES – CACUMEN POST S.A.S.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	No Cumple
EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS	Cumple

El día 17 de octubre de 2023, mediante mensaje CO1.MSG.5427408, el proponente CACUMEN POST S.A.S., representado legalmente por ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA identificado de cédula de ciudadanía No. 14638531, remite los documentos jurídicos encaminados a subsanar este aspecto, lo anterior, dentro del termino establecido para tal fin, concluyendo que se cumplen con los aspectos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones para el presente proceso, presentado los siguientes resultados

Que el proponente CACUMEN POST S.A.S. por haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el comité asesor evaluador procede a realizar la puntuación en los términos establecidos en los documentos del proceso, obteniendo como resultado NOVENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS (93,75).

Que, el día 19 de octubre de 2023, se publicó en la plataforma SECOP II el informe final de evaluación, obteniendo como resultado el siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES

RESUMEN FINAL VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES – CACUMEN POST S.A.S.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple
EXPERIENCIA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS	Cumple

2. FACTORES DE EVALUACION

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación de los requisitos ponderables del proceso de Licitación Publica No. 4182.010.32.1.572-2023.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS PROPONENTE S HABILITADOS	CACUMEN POST S.A.S

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.276 DE 2023
(20 de octubre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4182.010.32.1.572-2023."

FACTOR ECONOMICO		20	20
FACTOR DE CALIDAD	. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CREATIVA y VISUAL	14	14
	FORMACIÓN ADICIONAL	10	10
FACTOR TÉCNICO	CONTENIDO ADICIONAL	15	15
	EXPERIENCIA ADICIONAL	14,5	14,5
	EQUIPOS RELACIONADOS CON LOS SHOW TECNOLÓGICO	10	10
APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL		10	10
MIPYME		0,25	0,25
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES		0,25	0
VINCULACIÓN LABORAL GRUPO VULNERABLE PARA PROMOVER INCLUSIÓN SOCIAL		5	0
NCENTIVO AL PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		1	0
TOTAL, PUNTAJE		**100**	**93,75**

3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizada la ponderación de cada uno de los factores de evaluación del proponente habilitado se tiene el siguiente orden de elegibilidad.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	CACUMEN POST S.A.S.	93,75

Que surtida la verificación de que trata los puntos anteriores, el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, encuentra méritos suficientes para adjudicar al oferente CACUMEN POST S.A.S., representado legalmente por ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA identificado de cédula de ciudadanía No. 14638531, al proceso de Licitación Publica No. 4182.010.32.1.572-2023 cuyo objeto corresponde a: *"*Realizar show tecnológico *del Alumbrado Navideño "Cali Un Sorprendente relato popular" 2023"*, por el valor de la oferta económica presentada que corresponde a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.652.250.000) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados; oferta que una vez evaluada y calificada obtuvo NOVENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS (93,75) puntos en el primer orden de elegibilidad, reuniendo las condiciones habilitantes y de evaluación consignadas en el Pliego de Condiciones y por lo tanto, es la mejor oferta desde el punto de vista de selección objetiva.

Que el presente proceso de Licitación Publica No. 4182.010.32.1.572-2023, se adelantó con estricto cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones; brindando las oportunidades a los interesados en intervenir y dando la publicidad ordenada por ley para este tipo de procesos.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 del 2015 en cuanto a los estudios previos o justificación para la iniciación del proceso a la convocatoria pública a través del portal único de contratación y a la publicidad del proyecto de pliegos de

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.276 DE 2023
(20 de octubre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4182.010.32.1.572-2023."

condiciones y de las observaciones al proyecto de Pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar proceso de Licitación Publica No. 4182.010.32.1.572-2023 al proponente CACUMEN POST S.A.S., representado legalmente por ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA identificado de cédula de ciudadanía No. 14638531.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscribir con el oferente CACUMEN POST S.A.S., representado legalmente por ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA identificado de cédula de ciudadanía No. 14638531, el contrato que tiene por objeto: *"Realizar show tecnológico del Alumbrado Navideño "Cali Un Sorprendente relato popular" 2023",* por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.652.250.000) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados y retenciones de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del contrato que se adjudica se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500203485
Fecha de Expedición: 05.09.2023
Fecha de vencimiento: 31.12.2023
Valor: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS MCTE ($2.660.000.000)
Compromiso que respalda: 4182/1.2.3.1.05.03/2.3.2.02.02.008/51030010023/BP260026171010124.

ARTICULO CUARTO: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal).

ARTICULO QUINTO: El proponente CACUMEN POST S.A.S., representado legalmente por ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA identificado de cédula de ciudadanía No. 14638531, deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación.

ARTICULO SEXTO: Notificar la presente Resolución al proponente CACUMEN POST S.A.S., representado legalmente por ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA identificado de cédula de ciudadanía No. 14638531.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución se publica en el portal del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, rige a partir de la fecha de su expedición y con ella no procede recurso, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.276 DE 2023
(20 de octubre de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4182.010.32.1.572-2023.”

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).



DIEGO FERNANDO CORTES REYES
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyecto: Jesenia Rojas Muñoz - Contratista
Revisó: Mario German Ocaña - Contratista